



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

9186

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 6 de mayo de 2013 por la que se ordena la publicación de la relación de convenios de colaboración suscritos por el Servicio de Salud de las Islas Baleares en el primer cuatrimestre de 2013

Antecedentes

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Islas Baleares, establece que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares deben publicar en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* durante los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si son con otra administración pública como con una entidad privada.

Por ello dicto la siguiente

Resolución

Ordenar la publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* de la relación de convenios de colaboración suscritos por el Servicio de Salud de las Islas Baleares en el primer cuatrimestre de 2013, que figura en el anexo de esta resolución.

Palma, 6 de mayo de 2013

El director general

Miquel Tomàs Gelabert

ANEXO**Convenios suscritos entre enero y abril de 2013**

1. Adenda al Convenio de cooperación entre la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de las Islas Baleares y el Ayuntamiento de Son Servera de 21 de mayo de 1990 y modificación del Convenio entre el Servicio de Salud de las Islas Baleares y el Ayuntamiento de Son Servera de 26 de noviembre de 2002, suscritas el 8 de enero de 2013.
2. Convenio entre el Servicio de Salud de las Islas Baleares y la Universidad de las Islas Baleares para la realización de prácticas académicas externas curriculares de los estudiantes de grado de la Facultad de Psicología de las Islas Baleares, suscrito el 12 de marzo de 2013.
3. Convenio de colaboración entre el Servicio de Salud de las Islas Baleares y el Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales sobre el acceso a los datos de carácter personal necesarios para prestar una asistencia sociosanitaria adecuada a los pacientes incluidos en el Programa de Atención de Pacientes con Enfermedades Crónicas, suscrito el 22 de abril de 2013.

